

RESOLUCIÓN N° 342
(Julio 27 de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO SINDICAL Y SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UN FUNCIONARIO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.164.902 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en el cargo de **ENFERMERA**.

Que la funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** es miembro de la **ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SALUD, SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ANTHOC, Y EL SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL SINDESS –SECCIONAL HUILA**.

Que mediante Resolución No.340 del 25 de Julio de 2018 la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva otorgó Permiso Sindical para asistir a la Asamblea Nacional Ordinaria de delegados de **SINDESS** los días 26 y 27 de Julio de 2018 y Autoriza Gastos de Viaje mediante CDP 2211 del 25 de Julio a la Funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO**.

Que mediante Oficio radicado No 01-TH-003478-E-2018 del 25 de Julio de 2018 el Señor Secretario de la **ASOCIACIÓN NACIONAL SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SALUD, SEGURIDAD INTEGRAL Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS ANTHOC, Y EL SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL SINDESS –SECCIONAL HUILA** manifiesta que la Señora **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** no asistirá a la la Asamblea Nacional Ordinaria de Delegados de SINDESS programada para los días 26 y 27 de Julio de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 340 del 25 de Julio de 2018 respecto al Permiso Sindical y Gastos de Viaje otorgados a la Funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.164.902.

"Servimos con Excelencia Humana"




ARTÍCULO SEGUNDO: Anular el CDP No.2211 del 25 de Julio de 2018 por el cual se autorizaron los Gastos de Viaje a la Funcionaria **MARIA YINETH CABRERA ROMERO.**

ARTÍCULO TERCERO: El Acto Administrativo en su articulado restante queda vigente en su totalidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Universitario I Talento Humano


Revisó y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Asesor Jurídico de Talento Humano


PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Informacion y
Atencion al Usuario
Linea Amiga: 8632828